

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS: **26 ABR. 2017**

1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.04.2017; presentada por SOCIEDAD COMERCIAL TARRAGONA LIMITADA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 17 de Mayo de 2017.
Rol	: 7-3290
Actividad Económica	: COMERCIO ARTÍCULOS DE SUMINISTROS DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO.
Código Actividad	: 523.924
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°854, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL TARRAGONA LIMITADA
Rut	: 77.984.500-1
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N°974, TEMUCO
Nombre del Rep. Legal	: URRAL ALMARZA RODRIGO ORLANDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 18.04.2017
Otorgación N°	: 86
Fecha	: 18.04.2017
Rol Avalúo	: 89 - 9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/mpñ.

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Inspección Dpto. Rentas y Patentes.